



**CONTRATO DE CESIÓN DE LICENCIA DE USO DE APLICACIONES
INFORMÁTICAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

_____ /2.00__

_____, S. __. / SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS

Madrid, _____ de 2.00__

Contrato _____ /2.00__



CONTRATO DE CESIÓN DE LICENCIA DE USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

_____ /2.00 _____

D. Gabriel Aparicio, actuando en nombre y representación de **SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS, S.L.**, en lo sucesivo CROSS, y D. _____ actuando en nombre y representación de _____, S. en adelante el USUARIO, acuerdan suscribir el presente contrato de **CESIÓN DE LICENCIA DE USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.- **OBJETO DEL CONTRATO.** Este contrato tiene por objeto la regulación de la cesión por parte de CROSS al USUARIO de la licencia de uso de la aplicación informática **CROSSTOUR ON LINE** (en lo sucesivo denominada el **PRODUCTO**) y la prestación de los correspondientes servicios complementarios, así como las obligaciones que como contrapartida a esta cesión asume el USUARIO.

Los Servicios regulados por este contrato son:

- A) USO, ENTREGA E INSTALACIÓN DEL PRODUCTO
- B) SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO
- C) SERVICIO DE GARANTÍA
- D) SERVICIO DE FORMACIÓN Y DE ASISTENCIA TÉCNICA
- E) PRECIO Y FORMA DE PAGO
- F) CONFIDENCIALIDAD
- G) JURISDICCIÓN, COSTAS Y GASTOS
- H) VIGENCIA DEL CONTRATO

2.- **USO, ENTREGA E INSTALACIÓN DEL PRODUCTO.** En virtud de este contrato, CROSS instalará el PRODUCTO en el servidor central situado en _____ que designe el USUARIO, pudiendo éste utilizarlo indefinidamente, pero no copiarlo, venderlo, alquilarlo, cederlo a terceros y/o utilizar sus Bases de Datos para otros programas ajenos a su organización empresarial, salvo autorización expresa y por escrito de persona autorizada por CROSS.

3.- **SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO.** Se entiende por Servicio de Soporte Telefónico la resolución, durante el horario normal de trabajo de CROSS (Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00) de las dudas que puedan surgir al personal del USUARIO sobre el uso y funcionamiento del PRODUCTO, mediante conversación telefónica con el personal técnico de CROSS. Este servicio será realizado por CROSS siempre y cuando el cliente tenga el correspondiente contrato de mantenimiento en vigor.

4.- **SERVICIO DE GARANTÍA.** Se entiende por Servicio de Garantía las actividades del personal técnico de CROSS encaminadas a la resolución en el menor plazo posible de las anomalías y errores que se pudiesen detectar en el funcionamiento del PRODUCTO.

5.- **SERVICIO DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.** CROSS formará al personal del USUARIO en el uso del PRODUCTO, previo acuerdo en fechas, horarios y oficinas entre las partes.

Contrato _____ /2.00 _____



- 6.- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.** Como contrapartida básica a los servicios asumidos por CROSS, el USUARIO deberá pagar a éste el precio de la licencia del PRODUCTO y sus servicios complementarios. Dicho precio y su forma de pago están recogidos en el **Anexo nº 3** de este contrato.
- 7.- **CONFIDENCIALIDAD.** CROSS se compromete a no utilizar, divulgar o comunicar por cualquier medio, directa o indirectamente, a terceras personas, la información confidencial del USUARIO relativa a sus datos de índole financiera y/o comercial, know-how, técnicas, ideas, principios y demás conceptos subyacentes a sus sistemas y aplicaciones informáticas a los que pudiera tener acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato. Se exceptúa de lo anterior, la propia aplicación informática CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE y aquella información que sea de dominio público o sea autorizada previamente y por escrito, por parte del USUARIO.
- Asimismo, CROSS se compromete a que todos sus empleados o colaboradores externos que pueda subcontratar con la finalidad de trabajar en este proyecto firmen un documento aceptando las antedichas exigencias de confidencialidad
- 8.- **JURISDICCIÓN, COSTAS Y GASTOS.** Las partes contratantes se someten, en caso de litigio, a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de su propio fuero y domicilio. Los gastos y costas de todo orden, tanto judiciales como extrajudiciales, que pudieran derivarse del incumplimiento de este contrato por alguna de las partes, serán de cuenta y cargo de la infractora.
- 9.- **VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este contrato entrará en vigor el ___ de _____ de 2.00__.

Dado en Madrid, ___ de _____ de 2.00__.

Por CROSS S.L	Por _____ S. __.
Fdo: Gabriel Aparicio	Fdo:



ANEXO N° 1 AL CONTRATO DE CESIÓN DE LICENCIA DE USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS _____/2.00__

D. Gabriel Aparicio, actuando en nombre y representación de **SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS, S.L.**, en lo sucesivo CROSS, y D. _____ actuando en nombre y representación de _____, S. __. en adelante el USUARIO, acuerdan suscribir el presente documento que queda incorporado como **ANEXO N° 1** al Contrato de Código _____/2.00__.

DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE Y SERVICIOS

1- Software Básico

- 1.1. S.O. Linux (recomendado)
- 1.2. ORACLE BD Licencia Embedded
- 1.3. ORACLE IAS Licencia Embedded (INTERNET APPLICATION SERVER)

2- Software de Gestión

2.1.- Aplicación CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE (Versión Estándar 1.3)



ANEXO N° 2 AL CONTRATO DE CESIÓN DE LICENCIA DE USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS _____/2.00__

D. Gabriel Aparicio, actuando en nombre y representación de **SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS, S.L.**, en lo sucesivo CROSS, y D _____ actuando en nombre y representación de _____, S. __. en adelante el USUARIO, acuerdan suscribir el presente documento que queda incorporado como **ANEXO N° 2** al Contrato de Código _____/2.00__.

LICENCIA

1. CONCESIÓN DE LICENCIA: La propiedad objeto de esta licencia de uso, es de SISTEMAS DE INFORMACION CROSS S.L

En el caso de utilizar este software en red local podrá trabajar nominalmente con la aplicación en tantos puestos de trabajo como tenga autorizados por SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS S.L

2. COMUNICACIÓN POR LAS RESTRICCIONES POR EL CLIENTE: El cliente comunicará las condiciones de este acuerdo de licencia a toda persona por él empleada o bajo su dirección y control que haya que utilizar el software autorizado.

3. GARANTIA: SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS S.L garantiza el buen funcionamiento de sus aplicaciones. Pero no garantizará que el funcionamiento de software sea interrumpido, ni que las prestaciones del programa sean las que en opinión del cliente debieran cumplirse. En caso de contener la aplicación algún error SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS S.L se compromete a solucionarlo a la mayor brevedad de tiempo posible.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS S.L no se responsabilizará de los daños directos o indirectos, consecuentes de la utilización o imposibilidad de utilización de la aplicación, incluida la pérdida de datos que se produjeran con ocasión o en relación con el uso del software autorizado.

La responsabilidad máxima y por cualquier concepto de SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS S.L estará limitada a la devolución del precio pagado en la compra del producto CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE en cualquiera de sus versiones.

Esta garantía limitada será nula si el defecto del software es resultado de accidente, abuso o aplicación incorrecta.

4. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD: El uso del software de SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS S.L queda bajo la absoluta responsabilidad del cliente. Los productos informáticos de SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS S.L están dirigidos a profesionales quienes, bajo su propia responsabilidad, asumen las interpretaciones y cálculos proporcionados por los productos. Por consiguiente, SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS S.L no se compromete ni se responsabiliza con ninguna persona o entidad respecto a cualquier perjuicio supuestamente provocado por el uso o por falta de uso del programa, tanto directa como indirectamente, incluyendo interrupciones de trabajo, pérdidas de datos, pérdidas económicas o pérdidas de ganancias previstas como resultado de la utilización del programa.

CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE está protegido por las leyes de derechos de autor (el copyright), las leyes de la propiedad intelectual y otros tratados internacionales que sean de aplicación. El producto de software **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE** es un producto con licencia. La licencia va conjuntamente con el producto y no se vende por separado.



OTORGAR LA LICENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS S.L.

Ofrece las siguientes condiciones para la licencia de **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE**.

TÉRMINOS DE LICENCIA.

La presente licencia estará garantizada y entrará en vigor a partir de la fecha de compra, copia o utilización. Será válida solamente para la oficina donde se instaló el programa.

COPYRIGHT.

Todos los derechos, el título y todos los beneficios como los derechos de copia acerca de **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE** son propiedad de **Sistemas de Información Cross S.L.** El producto **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE** incluyendo todas las fotos, animaciones, imágenes de vídeo, audio, texto y “applets” , y los materiales adjuntos, impresos u otras copias del mismo son propiedad de **Sistemas de Información Cross S.L** y están protegidas por las leyes y tratados internacionales de derechos de autor y propiedad intelectual. Ni la documentación, ni los programas incluidos en este paquete pueden copiarse reproducirse, o traducirse en cualquier medio o soporte electrónico legible, sin el permiso previo por escrito de **Sistemas de Información Cross S.L.** El comprador tiene la obligación de incluir todos los documentos originales de Copyright para todas las copias creadas independientemente del medio de grabación o en el **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE** adquirido. Está prohibido entregar licencias y también alquilar, vender, o realizar “leasing” para el producto **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE**

LÍMITES DE LA GARANTÍA.

Sistemas de Información Cross S.L garantiza el funcionamiento parcial del programa **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE**, de acuerdo con lo especificado en la ayuda por pantalla incluidas en el producto. Si el paquete **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE**, presenta defectos que impidan el buen funcionamiento del programa en este plazo, la empresa **Sistemas de Información Cross S.L** garantiza al usuario la reparación o sustitución del producto, siempre que esté acompañado por el certificado de licencia y la factura de compra.

El presente contrato de licencia, **Sistemas de Información Cross S.L** no requiere otra garantía especificada u original para **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE**. Esta licencia es exclusiva y sustituye cualquier otra garantía, especificada u original, incluyendo la garantía original de comercialización o de uso individual. Esta garantía ofrece todos los derechos legales específicos.

ESTA GARANTÍA NO CUBRE EL MATERIAL PERDIDO, ROBADO O DAÑADO DE FORMA ACCIDENTAL, UTILIZADO INDEBIDAMENTE O MODIFICADO SIN AUTORIZACIÓN.



TÉRMINOS LEGALES.

El usuario que analiza, prueba o evalúa **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE** será responsable de los perjuicios que pudieran producirse por el uso incorrecto del producto. En ningún caso, **Sistemas de Información Cross S.L** no se hará responsable por ningún tipo de daño, incluyendo, los daños directos o indirectos que deriven de la utilización del producto **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE** aunque **Sistemas de Información Cross S.L** haya sido advertido de la existencia o la posibilidad de aparición de tales daños. Las condiciones estipuladas en esta sección se aplicarán si acepta, utiliza, evalúa o prueba **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE**.

NOTA IMPORTANTE PARA LOS USUARIOS. ESTE SOFTWARE PUEDE CONTENER ERRORES, Y NO ESTÁ INDICADO SU UTILIZACIÓN EN NINGÚN MEDIO QUE REQUIERA UN GRADO ALTO DE RIESGO Y QUE NECESITE ALTA ESTABILIDAD. ESTE PRODUCTO DE SOFTWARE NO ESTÁ DESTINADO A SECTORES DE LAS AREAS DE AVIACIÓN, CENTRALES NUCLEARES, SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES, ARMAS, O SISTEMAS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD DIRECTA O INDIRECTA DE LA VIDA. TAMPOCO ESTÁ INDICADO PARA APLICACIONES O INSTALACIONES DONDE UN ERROR DE FUNCIONAMIENTO PODRÍA PROVOCAR LA MUERTE, DAÑOS FÍSICOS O DAÑOS CONTRA LA PROPIEDAD.

GENERAL.

Este contrato está sujeto a las leyes españolas y a las de la Comunidad Europea. Puede modificarse añadiendo un anexo en dos ejemplares, o un documento firmado y sellado por ambas partes, ustedes y **Sistemas de Información Cross S.L**. Este contrato estará en español y no será traducido o interpretado en ningún otro idioma.

Los precios, costes y tarifas para **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE** pueden ser objeto de algunas modificaciones sin previo aviso. En la eventualidad de una invalidez de cualquiera cláusula del presente Contrato de Licencia, la invalidez no afectará las otras partes componentes del presente contrato.



ANEXO N° 3 AL CONTRATO DE CESIÓN DE LICENCIA DE USO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS _____/2.00__

D. Gabriel Aparicio, actuando en nombre y representación de **SISTEMAS DE INFORMACIÓN CROSS, S.L.**, en lo sucesivo CROSS, y D. _____ actuando en nombre y representación de _____, S. __. en adelante el USUARIO, acuerdan suscribir el presente documento que queda incorporado como **ANEXO N° 3** al Contrato de Código _____/2.00__.

PRECIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

Los precios y forma de pago de los programas informáticos son:

CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE (Versión Estándar 1.3)

PAQUETE DE _____ LICENCIAS (Según número de licencias) €

SERVICIOS PROPUESTOS

Servicios de FORMACIÓN (____ Horas)	S/C
Servicios de INSTALACIÓN de S.O. y Programas (en Servidor)	S/C
Servicios de SOPORTE TELEFÓNICO	S/C
Servicios de DESARROLLO (coste por hora)	Según contrato
Servicios adicionales de enlace con Web	A estudiar

(*) En el caso de prestación fuera de Madrid de los Servicios de INSTALACIÓN y/o FORMACIÓN, _____, S. __. deberá proporcionar el medio de transporte desde Madrid y del hotel al instalador / formador de **CROSS**

Dado en Madrid, el ____ de _____ de 2.00__.

Por CROSS	Por _____ S. __.
Fdo: Gabriel Aparicio García	Fdo:

Contrato _____/2.00__



CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

Nº _____ -MNT _____ /2.00__

D. Gabriel Aparicio García, actuando en nombre y representación de **SISTEMAS DE INFORMACION CROSS, S.L.**, en lo sucesivo CROSS, y D. _____, actuando en nombre y representación de _____, S. en lo sucesivo el CLIENTE, acuerdan suscribir el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS**, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO DEL CONTRATO. Este contrato tiene por objeto la regulación de los Servicios de Mantenimiento de las Aplicaciones Informáticas recogidas en el Anexo 1 de este contrato, en lo sucesivo denominados el **PRODUCTO**, de cuya licencia de uso es titular el CLIENTE.

2. Los Servicios regulados por este contrato son:

- SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO
- SERVICIO DE ASISTENCIA POST VENTA PARA ARREGLO DE INCIDENCIAS
- SERVICIO DE MEJORAS Y ACTUALIZACIONES

El resto de los servicios que CROSS preste al CLIENTE se regirán por su propio contrato específico, independiente de las condiciones de éste, constituyendo los **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ADICIONAL**.

3. SERVICIO DE SOPORTE TELEFÓNICO. Se entiende por Servicio de Soporte Telefónico la resolución, durante el horario de trabajo de CROSS (Lunes a Viernes laborables en Madrid de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00), de las dudas que puedan surgir sobre el uso y funcionamiento del **PRODUCTO**, mediante conversación telefónica del personal técnico de CROSS con el del CLIENTE, no existiendo límite alguno respecto al número de llamadas que se puedan realizar durante la vigencia de este contrato.

4. SERVICIO DE ASISTENCIA POST VENTA PARA ARREGLO DE INCIDENCIAS. Se entiende por Servicio de ASISTENCIA POST VENTA DE ARREGLO DE INCIDENCIAS las actividades encaminadas a la resolución de las anomalías que se pudiesen detectar en el funcionamiento del **PRODUCTO**, **siempre que estas anomalías no hayan sido causadas por manipulación en los equipos y/o programas por parte de personal ajeno a CROSS** y que no hayan podido ser resueltas mediante la utilización del servicio de soporte telefónico. Con este fin, el CLIENTE deberá instalar un router de comunicaciones cuyas características técnicas deberán ser previamente aceptadas por CROSS y comunicar las anomalías que se puedan producir con arreglo al siguiente procedimiento:

- El CLIENTE definirá exactamente el problema de software detectado y lo comunicará (**según modelo de contrato**) a CROSS vía fax (91 405 74 08) o mail (soporte@crossinf.com)
- El CLIENTE proporcionará la asistencia que le sea necesaria a CROSS para duplicar, corregir y/o documentar el problema detectado, proporcionando descripciones y realizando pruebas sobre el **PRODUCTO**, en la forma en la que CROSS lo solicite.

Seguidos estos pasos, CROSS responderá por telefono, fax o mail en un plazo no superior a (**según modelo de contrato**) horas, informando del plazo estimado por los técnicos de CROSS para solucionar el problema detectado.

Contrato _____ /2.00__



5. **SERVICIO DE MEJORAS.** Como consecuencia del Servicio de Mejoras, el CLIENTE tendrá derecho a (según modelo de contrato) horas anuales de trabajo de los técnicos de CROSS, que podrá destinar al análisis y/o desarrollo de los nuevos programas y/o listados que libremente determine. Si los requerimientos del CLIENTE supusiesen más de (según modelo de contrato) horas de trabajo de los técnicos de CROSS, el exceso de horas sería facturable al precio de (según modelo de contrato) euros/hora. El derecho sobre estas horas caduca anualmente, no pudiéndose por tanto acumular de un año para otro.

6. **SERVICIO DE NUEVAS ACTUALIZACIONES.** Durante el período de vigencia de este contrato, CROSS proporcionará gratuitamente al CLIENTE las últimas actualizaciones de CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE, según se vayan liberando.

7. **PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio a pagar a CROSS por parte del CLIENTE, como contraprestación a los servicios antes descritos durante el tiempo de vigencia de este contrato, queda establecido en la cantidad de (Desde 1500 €), I.V.A. no incluido. Se establecieron cuotas mensuales por un importe de (Desde 125 €), I.V.A. no incluido.. El pago de dichas facturas será realizado mediante recibo domiciliado con vencimiento los días 1 de cada mes en la cuenta que designe el CLIENTE, dejando este contrato de tener validez en caso contrario, debiéndose firmar uno nuevo.

8. **JURISDICCIÓN, COSTAS Y GASTOS.** Las partes contratantes se someten, en caso de litigio, a los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa de su propio fuero y domicilio.

Los gastos y costas de todo orden, tanto judiciales como extrajudiciales, que pudieran derivarse del incumplimiento de este contrato por alguna de las partes, serán de cuenta y cargo de la infractora.

9. **VIGENCIA DEL CONTRATO.** El período de vigencia de este contrato es desde el ____/____/2.00__ hasta el ____/____/2.00__, no pudiéndose renovar tácitamente ya que para su renovación será obligatoria la firma de un nuevo contrato.

Dado en Madrid, el ____ de _____ de 2.00__

Por CROSS	Por _____, S.____
Fdo: Gabriel Aparicio García	Fdo:

Contrato _____/2.00__



ANEXO N° 1 AL CONTRATO N° _____-MNT_____/2.00__

D. Gabriel Aparicio García, actuando en nombre y representación de **SISTEMAS DE INFORMACION CROSS, S.L.**, en lo sucesivo CROSS, y D. _____, actuando en nombre y representación de _____, S.____. en lo sucesivo el **CLIENTE**, acuerdan suscribir el presente **ANEXO N° 1** al **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMATICAS**, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.- Los programas contemplados en este contrato y que constituyen el **PRODUCTO** son:

- **CROSSTOUR MAYORISTA MINORISTA ON LINE (De ___ a ___ Usuarios)**

Dado en Madrid, el ___ de _____ de 2.00__

Por CROSS	Por _____, S.____.
Fdo: Gabriel Aparicio García	Fdo: